

Las virtudes de la Conferencia, lo son también de la publicación. Aunque, por otro lado, la estructura y organización de la Conferencia quizá le haya pasado factura. Nos referimos a la distribución de los trabajos en tres apartados y una mesa redonda muy genéricos, que no siempre siguen un criterio muy ajustado. Podría sugerirse, por ejemplo, que quizá todas las intervenciones sobre la acción exterior de una determinada región (Escocia, Cataluña, País Vasco), que además resulta que son de extensión parecida, deberían agruparse. O que la estrategia de actuación exterior seguida por las autoridades subestatales búlgaras en el proceso de adhesión a la UE, como compensación a su exclusión

en las negociaciones oficiales, podría ir en el mismo apartado en el que se incluya el estudio acerca del lobby ejercido por las asociaciones regionales en los trabajos preparatorios de la Constitución europea.

A estas alturas son muchos los estudios que existen sobre el tema de las relaciones internacionales de las regiones; de ahí que cualquier iniciativa en este campo deba trabajar sobre datos concretos y actuales, y sobre experiencias novedosas. Los trabajos reunidos en esta publicación responden satisfactoriamente a esta premisa.

Marta Sobrido Prieto
Universidad de La Coruña

MARIÑO MENÉNDEZ, F. M. (Dir.); MOREIRO GONZÁLEZ, C. J. (Coord.), *Derecho Internacional y Tratado Constitucional europeo*, Ed. Marcial Pons, Madrid, Barcelona, 2006, 487 pp.

I. El libro dirigido por F. M. Mariño Menéndez y coordinado por C. J. Moreiro González aborda las múltiples cuestiones jurídicas planteadas por la actuación de la Unión Europea en el seno de la Comunidad Internacional, fundamentalmente, a la luz de los cambios introducidos por el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, aportando un valioso estudio de sus avances, deficiencias e interrogantes a este respecto. No obstante, si bien esta obra constituye parte de la literatura destinada al estudio del malogrado Tratado, tanto las jornadas que dieron lugar a los trabajos aquí recogidos como la publicación misma son posteriores a los referendos negativos que pusieron fin al proceso de ratificación de dicho tratado, lo cual nos sitúa ante una consciente vocación de abordar la multiplicidad de cuestiones que permanecen abiertas y necesitadas de estudio y reflexión.

II. Tras un Prólogo de José Borrell, entonces Presidente del Parlamento Europeo, seguido de unas Palabras Previas de Manuel Díez de Velasco, la introducción elaborada por Fernando M. Mariño Menéndez presenta los veinte trabajos incluidos en esta obra, elaborados por eminentes iusinternacionalistas, en su mayoría españoles, incluyendo también dos contribuciones en lengua inglesa, e introduce los principales desafíos y cuestiones abiertas que luego serán desarrolladas.

La obra comienza con algunos trabajos que abordan cuestiones fundamentales que subyacen a toda la problemática de la actuación de la Unión Europea en el ámbito internacional. La cuestión que muy pertinentemente abre la obra es la de la «pertenencia» a Unión Europea, partiendo del estudio de la existencia o no de una limitación geográfica, y abordando las cuestiones relativas a los procedimientos

de adhesión y la posible retirada (L. Millán Moro). Inmediatamente después se aborda la cuestión de los mecanismos de la Unión para hacer prevalecer los valores fundamentales en los que se basa, a través de la condicionalidad en su acción exterior (C. Gutiérrez Espada). En estrecha relación con el tema anterior, se aborda a continuación la esencial problemática de la protección de los derechos humanos en la acción exterior de la Unión Europea (C. M. Díaz Barrado).

Posteriormente, se dedican tres trabajos a las ineludibles modificaciones constitucionales ligadas a la acción exterior de la UE en el Tratado Constitucional, tales como las cuestiones competenciales (X. Pons Rafols), la configuración jurídica de la acción exterior (C. R. Fernández Liesa), y su redefinición orgánico-institucional (J. A. Corriente Córdoba).

Las diferentes modalidades de actuación de la UE en la arena internacional son abordadas en los siguientes capítulos. El Prof. Juan Manuel de Faramiñán Gilbert examina la nueva configuración de la política europea de vecindad, que aparecía recogida de forma autónoma en el Título VIII del Tratado Constitucional sobre «las relaciones de la Unión Europea con su entorno próximo». Se dedica también un capítulo a la ineludible cuestión de los acuerdos internacionales y su nuevo procedimiento de celebración (C. J. Moreira González). Las relaciones de la UE con la OMC son abordadas por R. Bermejo García y L. San Martín Sánchez de Muniáin, tratándose más adelante en la obra la temática de las relaciones comerciales de la UE en el Tratado Constitucional (Jacques H. J. Bourgeois). Luego se encuentran trabajos dedicados a las relaciones de la UE con instituciones financieras y monetarias internacionales, como el FMI, el Banco mundial y el Banco de

pagos internacionales (M. López Escudero). El Prof. Olesti Rayo trata a continuación la cuestión de los actos de las organizaciones internacionales y el derecho de la Unión Europea, cuestión de indudable actualidad, en particular en lo que a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre sanciones económicas se refiere. Los conflictos de jurisdicción entre el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y las distintas jurisdicciones internacionales son analizados por John A. Usher. Otros ámbitos de estudio fundamentales en el ámbito de la actuación exterior de la UE son abordadas a continuación, tales como la política de cooperación al desarrollo (J. Roldán Barbero), y las cuestiones relacionadas con el Derecho del mar (J. M. Sobrino Heredia).

No quedan al margen de la obra dos de los ámbitos que, si bien constituyen parte de la acción interna de la Unión, no dejan de tener repercusiones en las relaciones exteriores, y constituyen en todo caso aspectos fundamentales del derecho internacional: la política de inmigración (Pablo Antonio Fernández Sánchez), y la política de asilo y refugio (Luis Pérez-Prat Durbán). Tampoco quedan fuera los aspectos exteriores ligados al estatuto de la ciudadanía de la Unión, como el derecho de asistencia «diplomática» de los ciudadanos de la Unión que se encuentren en un tercer Estado en el cual su estado de nacionalidad no esté representado, y su relación con la condición de la nacionalidad (C. Jiménez Piernas). Finalmente, y como no podía ser menos, se abordan en sendos capítulos la política Exterior Común en la Constitución Europea (Francisco Aldecoa Luzárraga), y la Política Europea de Seguridad y Defensa, en particular, en relación con el fenómeno del terrorismo (Antonio F. Fernández Tomás)

III. Se trata de una obra cuyo interés

trasciende la referencia al Tratado Constitucional. En efecto, las innumerables cuestiones abordadas constituyen problemas de interés indudable e interrogantes abiertos en relación con el estado actual del derecho de la Unión Europea, y lo que es más, suponen un punto de referencia irrenunciable para el estudio de la reforma del dere-

cho originario que está por acaecer, ya que muchas de las soluciones jurídicas a los problemas planteados aportadas por el Tratado de Lisboa traen causa directamente del Tratado Constitucional.

Sara Iglesias Sánchez
Universidad Complutense de Madrid

MARTÍNEZ CAPDEVILA, C., *Los Acuerdos Internacionales de la Unión Europea en el Tercer Pilar*, Ed. Thomson-Civitas, Pamplona, 2009, 176 pp.

La Doctora Martínez Capdevila, profesora en la Universidad Autónoma de Madrid, nos ofrece una nueva monografía dedicada al estudio del proceso de integración europea, en esta ocasión centrada en el análisis de la reciente práctica referida a la celebración de acuerdos internacionales por la Unión Europea en el marco del «Pilar» de la Cooperación Policial y Judicial en materia Penal (CPJP), de conformidad con los artículos 24 y 38 del Tratado de la Unión Europea (TUE). Se trata de un objeto de investigación novedoso, y en el que la práctica iniciada hasta la fecha desde luego no ha resuelto todos los interrogantes que se plantean en este ámbito jurídico, siempre en el contexto de la intrincada estructura jurídico-institucional que diseña el TUE.

Esta monografía se ordena en cuatro capítulos. El Capítulo I se detiene en la historia legislativa de los artículos 24 y 38 del TUE; se presenta la escasa práctica habida hasta la fecha en la aplicación del art. 38; se plantea la autoría de tales acuerdos como Acuerdos Internacionales celebrados por la UE; se incide en las consecuencias que se derivan de esta práctica para el *treaty-making power* de los Estados miembros; y por último se lleva a cabo una interesante clasificación de Acuerdos Internacionales, según se trate

de acuerdos «puros» del Tercer Pilar, acuerdos «mixtos interpilares» UE-CE, acuerdos «interpilares» CPJP-PESC, o acuerdos mixtos UE-Estados miembros, lo que pone de manifiesto la complejidad jurídica que está caracterizando la incipiente práctica desarrollada en el recurso a los artículos 24 y 38 del TUE.

El Capítulo II está dedicado al proceso de formación de los Acuerdos Internacionales del artículo 38 TUE. Como destaca la autora, en este ámbito el Consejo asume un protagonismo exclusivo y excesivo, con el descarte, injustificado, de la participación del Parlamento Europeo en todo el proceso de formación de tales Acuerdos, a pesar de que la CPJP es un Pilar que está a medio camino entre los polos intergubernamental y de integración, si bien con preponderancia del primero. Además, en este Capítulo la profesora de la Universidad Autónoma de Madrid da cuenta de las singularidades que presentan los distintos sistemas constitucionales de los Estados miembros en la tramitación de dichos Acuerdos, con especial referencia al caso de España. Asimismo, se detiene en los cambios que en este ámbito introducirá, cuando entre en vigor, el Tratado de Lisboa, que permitirá la fusión *real* de los actuales pilares comunitario y de la CPJP; lo que tendrá como conse-